

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 191

Sábado 23 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

Desconociéndose el domicilio y paradero actuales de doña Francisca Casero, por el presente edicto se le notifica la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de los corrientes, por la que se requiere a la mencionada Sra. Casero para que en término de quince días proceda a derribar de modo total el inmueble de su propiedad sito en el número uno de calle Ríoja, con vuelta a calle Toboso, de esta ciudad, y una vez efectuado el derribo a cerrar el solar resultante, conforme indican las vigentes Ordenanzas Municipales de la Edificación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, además de incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, dado el estado de ruina total del referido inmueble, éste será demolido por los Servicios Técnicos Municipales, con cargo de los gastos originados a la propiedad. Al propio tiempo se le hace saber que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente dentro del plazo de dos meses, previo el de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar des-

de el primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 18 de agosto de 1975.  
El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

3.172—2.736

#### ANUNCIO

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento convocar un nuevo concurso para la contratación, mediante concesión administrativa, del servicio de transporte de carnes y despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero municipal, y carnes foráneas; se hace saber que el oportuno pliego de condiciones junto con el proyecto correspondiente aprobados al efecto, se hallan de manifiesto en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, donde pueden examinarse, y que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 16 de agosto de 1975.  
El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

1.947—2.737

#### ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales del monte Pinar del Concejo de los propios de este Ayuntamiento, anunciadas por el Servicio Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177, de fecha 6 de los corrientes, correspondientes al año forestal 1975-76.

#### Fruto piñonero

El día 16 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 148.750 pesetas.

#### Pastos

El día 24 de setiembre, a las diez horas, en la tasación de 8.340 pesetas.

#### Corta

De 360 pinos (II-2-lote primero), 245 metros cúbicos de madera y 115 de leña, el día 16 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 420.080 pesetas.

De 343 pinos (II-2-lote segundo), 156 metros cúbicos de madera y 70

de leña, el día 22 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 256.368 pesetas.

De 463 pinos (V-4), 194 metros cúbicos de madera y 210 de leña, el día 24 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 378.450 pesetas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas. Los licitadores a las subastas de corta de pinos, deberán acompañar a las plicas carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 20 de agosto de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.174—2.738

#### TUDELA DE DUERO

Esta Corporación Municipal, en sesión de 30 de junio de 1975, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, por importe de 750.000 pesetas, amortizable en quince anualidades, con destino a la financiación de las proyectadas obras de ampliación de la red de alcantarillado en esta capital municipal, habiéndose presenta-

do como garantía del dicho anticipo los siguientes recursos:

La participación del Ayuntamiento establecida en el artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964.

La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el tráfico de empresas.

La cuota correspondiente al Ayuntamiento por la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

La cuota correspondiente al Ayuntamiento por la Contribución Territorial Urbana.

El dicho anticipo ha sido concedido, en principio, por la Comisión de Administración de la mencionada Caja por acuerdo de 14 de julio de 1975.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 284, c) del vigente Reglamento de Haciendas Locales, para que en plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones procedentes contra el expediente instruido que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 18 de agosto de 1975.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

3.168—2.739

#### VIANA DE CEGA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y un representante del Servicio Provincial del ICONA, las primeras subastas de aprovechamiento del monte Boca de Cega de estos propios, del año forestal 1975-76.

##### Caza

Día 6 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 21.000. Epoca de aprovechamiento, la legal de caza. Vigencia de esta subasta, cinco años.

##### Piña-fruto albar

Día 9 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 140.000, 800 hectolitros de piñón al precio de 175 pesetas hectolitro.

##### Pastos

Día 26 de setiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 15.360 pesetas.

##### Maderas corta pinos

Día 18 de octubre, a las doce horas, la de 924 pinos, que miden 240 metros cúbicos de madera, 168 de leña gruesa y 215 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 431.500 pesetas.

Día 22 de octubre, a las trece horas, la de 630 pinos, que miden 199 metros cúbicos de madera, 179 de leña gruesa y 252 de ramera, bajo el tipo de tasación de 414.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado la fianza provisional del 4 por 100 del importe de la subasta para poder tomar parte en la misma, en Arcas de este Municipio.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil a las diez y ocho horas.

Los pliegos de condiciones de referidos aprovechamientos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, se celebrarán a los veinte días hábiles de las primeras, en las mismas horas y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Viana de Cega, 19 de agosto de 1975.—El alcalde, Angel Pérez.

3.180—2.740